A C U E R D O N U M E R O 012.

(Marzo 29 de 1.975.)

Por medio del cual se aumenta el sueldo y salario a los trabajadores y empleados del Municipio.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 4ª de 1.913, 72 de 1.926 29 de 1.936, 115 de 1.948, 30 de 1.969 y 197 de la Constitución Nacional.

C O N S I D E R A N D O :

a) . - Que hace un tiempo considerable no se les aumentan los salarios y sueldos a los trabajadores del Municipio;

b) . - Que el costo de la vida aumenta día a día en forma vertiginiosa, ocasionando grandes desequilibrios en las necesidades del trabajador;

c) . - Que este aumento se hace con base en una nueva reestructuración en los trabajadores del Municipio (Empleados, obreros y oficiales), en donde se tuvo en cuenta: rendimiento de trabajo, categoría, responsabilidad, capacidad y representación;

d) . - También se deben reajustar los sobresueldos del Señor Alcalde y Secretario;

e) . - Que es deber del Municipio velar por el bienestar de sus servidores;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO : . - Aumentánsen los salarios y sueldos a los trabajadores y empleados del Municipio de Santa Rosa de Osos, teniendo de presente lo considerado en la parte motiva del presente Acuerdo, de la siguiente manera:

EMPLEADOS DE NOMINA:

Secretaría Concejo Municipal	$ 2.000-oo
Tesorero Rentas Municipales	$ 4.000-oo
Directora Catastro Municipal (Empleada Tesorería de R. Mples.)	$ 1.800-oo
Secretario Tesorería Rentas Municipales	$ 2.200-oo
Tesorero Auxiliar Corregimiento de SAN PABLO (Medio tiempo)	$ 600-oo
2 " " " " " " ARAGON (Medio tiempo)	$ 600-oo
Personero Municipal	$ 3.500-oo
Secretaria Personería	$ 1.500-oo
Oficial Escribiente Alcaldía	$ 2.000-oo
Citador Alcaldía	$ 1.400-oo
Empleada distribución alimentos "EL PINA" (Alcaldía)	$ 1.300-oo
Conductor Volqueta del Municipio (adscrito a la Alcaldía)	$ 1.600-oo
" " " " " " " (" " " " " ")	$ 1.600-oo
Almacenista Municipal	$ 1.800-oo
Electicista Jefe (Energía)	$ 2.200-oo
" " AYudan te (Energía)	$ 1.900-oo
Guardián Municipal	$ 1.400-oo
" " " "	$ 1.400-oo
" " " "	$ 1.400-oo
Guardián Femenina (Medio tiempo)	$ 600-oo
Administrador Plaza de Ferias y Matadero	$ 1.300-oo

OBREROS :

Los Obreros quedarán con un salario diario de CUARENTA ($ 40-oo) Pesos.

Pasa ========

OFICIALES DE OBRA :

Quedán solamente dos categorías, así :

1º. Categoría ---------- $ 70-oo

2º. Categoría ---------- $ 50-oo

En relación a la segunda categoría, se autoriza al Señor Alcalde para seleccionar tres, de los que en la actualidad tiene el Municipio, en cuanto a la primera catagoría, es para aquellas personas que desarrollan planos, etc. etc., las demás categorías, (Tercera - cuarta y quinta) quedan suprimidas.-

ARTICULO SEGUNDO . - Los sobresueldos del Señor Alcalde y Secretario serán de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800-oo) y CUATROCIENTOS PESOS ($ 400-oo) mensuales respectivamente.-

ARTICULO TERCERO . - Autorízase al Señor Alcalde para hacer los traslados presupuestales que implique el cumplimiento de este Acuerdo, en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia, (Acuerdo nro. 002/74), teniendo dapresente que para los traslados presupuestales, solo se pueden efectuar a partir del mes de Abril, conforme al Estatuto Fiscal Municipal.-

ARTICULO CUARTO . - También queda autorizado el Señor Alcalde para el reajuste de la PRIMA DE NAVIDAD a los trabajadores y empleados del Municipio, lo que podrá hacer cuando lo estime necesario y ceñido a las disposiciones fiscales y Acuerdos vigentes sobre la materia.-

ARTICULO QUINTO . - Este Acuerdo rige a partir de su sanción legal por parte de la Alcaldía Municipal, pero para efectos fiscales (Vigencia de los nuevos sueldos, salarios y sobresueldos) a partir del primero (1º) de Abril del presente año.-

Dado en el salón del H. Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, a los veintinueve (29) días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cinco (1.975) según Acta Nro. 14 de la misma fecha.

ELKIN LENIS MEDINA

VICEPRESIDENTE.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

BERTA RAMIREZ DE Z.

SECRETARIA.

CONSTANCIA: El presente Acuerdo sufrió tres (3) debates, efectuados en fechas diferentes y en cada uno de ellos fué aprobado por unanimidad

BERTA RAMIREZ DE Z.

SECRETARIA.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS